

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL en funciones
DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA
GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 13 de junio de 2023.**

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros para celebrar **sesión ordinaria** de la Junta Rectora Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, de forma presencial, reuniéndose el **trece de junio de 2023**, en el Salón de Plenos de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Almería, sita en la Calle Navarro Rodrigo núm. 17, del municipio de Almería, lo siguientes

ASISTENTES:


D. Ismael Gil Salmerón	Ayuntamiento de Abrucena
D ^a . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alnoloduy
D. José Núñez Catilla	Ayuntamiento de Alhabia
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D ^a . Carmen González Garví	Ayuntamiento de Beires
D ^a . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique
D. Álvaro Izquierdo Álvarez	Ayuntamiento de Enix
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana
D. Baldomero Martínez Carretero	Ayuntamiento de Felix
D ^a . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D. Juan de Dios Ortega Leseduarte	Ayuntamiento de Ohanes
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D. Manuel Juárez Fernández	Ayuntamiento de Rioja
D ^a . Elena Tijeras Martínez	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena
D ^a . Trinidad Góngora Escámez	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas
D. Álvaro Izquierdo Álvarez	Diputación Provincial de Almería

Secretario-Interventor:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	+a6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 12:06:21
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 11:55:51
Observaciones		Página	1/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Ba6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asimismo, asisten como **ASESORES** del CSII el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

AUSENTES:

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Cánjayar, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Huécija, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Terque, Ayuntamiento de Las Tres Villas, Ayuntamiento de Turrillas, Ayuntamiento de Uleila del Campo, Ayuntamiento de Velefique y Ayuntamiento de Viator.

A fin de desarrollar el siguiente **ORDEN DEL DÍA** :

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.

3º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2022.

4º.- Aprobación, si procede, de la liquidación del contrato con PREZERO ESPAÑA S.A.U. del ejercicio 2022.

5º.- Ruegos y preguntas.

---0-0-0---

*** Una vez comprobado el **quórum** de asistencia para la válida celebración de la sesión: 26 entidades con un total de 990 votos, la Presidencia la declara abierta, siendo las **diez horas y diez minutos** y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria y cuyos asuntos, han sido **dictaminados favorablemente por el Consejo Ejecutivo en funciones** para que pasasen a ser conocidos por la Junta General de este Consorcio, teniendo el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada por la Junta General el **24 de febrero de 2023** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad** con los votos a favor de todos los miembros asistentes (26 entidades con un total de 990 votos).

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	+a6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 12:06:21
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 11:55:51
Observaciones		Página	2/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Ba6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los **decretos números del 19 al 102 de 2023**, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, la única resolución a destacar durante este periodo es la siguiente:

- **Resolución 68-2023:** Mediante esta Resolución se procede a **aprobar la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022**, cuyo texto a continuación se reproduce:

<< Visto que con fecha 29 de marzo de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2023, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2023, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar por la Presidencia la Liquidación del Presupuesto único de 2022, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: _____ 935.141,53 €uros.
— Obligaciones reconocidas netas: _____ -652.710,08 €uros.
— Gastos realizados en el ejercicio económico de 2022 financiados con remanente líquido de Tesorería para para gastos generales _____ 0,00 €uros.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	+a6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 12:06:21
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 11:55:51
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Ba6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: _____ **282.431,45 €uros.**

REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C+D-E): _____ 761.363,21 €uros
A. Fondos líquidos a 31/12/2022: _____ 1.112.672,77 €uros
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2022: _____ 533.584,70 €uros
C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022: _____ -884.894,26 €uros
D. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2022 _____ 0,00 €uros
E. Exceso de financiación afectada a 31/12/2022: _____ 0,00 €uros

SEGUNDO. Dar cuenta de dicha aprobación a la Junta General del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda, como de la Comunidad Autónoma, con la colaboración del servicio de asesoramiento económico de la Diputación de Almería, entidad a la que está adscrito el C.S.II.

CUARTO. Ordenar la publicación de la Liquidación del Presupuesto 2022 en el Portal de Transparencia del Consorcio S.II.>>

No existe ninguna otra Resolución de presidencia emitida durante este periodo que sea necesario resaltar. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas. >>

Los miembros de la Junta General quedan enterados y conformes, debiendo expedirse **certificado** de Secretaría acreditativo de los contenidos del presente punto para **incluirlo en su expediente administrativo.**

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

La Secretaría-Intervención pasa a exponer los contenidos de la PROPUESTA DE PRESIDENCIA en funciones que a continuación se reproduce:


<< Asunto: Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto 2022

El **Consejo Ejecutivo, en sesión celebrada el pasado 17 de mayo de 2023,** adoptó el siguiente acuerdo:

<< Considerando que el objeto de la reunión del Consejo Ejecutivo es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	+a6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 12:06:21
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 11:55:51
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Ba6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Comenta el Sr. Secretario e Interventor, que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2022, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2022, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2022 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. >>

Habiéndose procedido a la publicidad de la Cuenta General de 2022 mediante la correspondiente **publicación de edictos en el B.O.P. de Almería nº 095 de fecha 22 de mayo de 2023, en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónico y en el Tablón de Edictos de la sede del Consorcio**, durante quince días para que durante los cuales los interesados pudieran presentar alegaciones, plazo que finalizó el día 12 de junio de 2023 y, dado que durante ese plazo **no se ha presentado ningún tipo de alegación, observación**

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	+a6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 12:06:21
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 11:55:51
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Ba6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



o **reparo**, la Presidencia del este Consorcio somete a la aprobación de la Junta General del Consorcio la Cuenta General 2022, instando a que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2022.

SEGUNDO.- Remitir dicha Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería la colaboración necesaria para el envío a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2022 en el formato electrónico que sea oportuno. >>

Tras estas explicaciones, no se produce debate, siendo aprobada la propuesta por **unanimidad** de los miembros asistentes, con los votos a favor de 26 entidades con un total de 990 votos, debiendo expedirse **certificado** de Secretaría acreditativo de los contenidos del presente punto para incluirlo en su expediente administrativo y realizarse los **trámites** indicados en el acuerdo adoptado.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON PREZERO ESPAÑA S.A.U. DEL EJERCICIO 2022.

Se somete a la consideración de los miembros de la Junta General en funciones la siguiente PROPUESTA DE PRESIDENCIA en funciones, que ha sido dictaminada por el Consejo Ejecutivo en funciones, en sesión celebrada el pasado 8 de junio:

<< Se procede por la Secretaría-Intervención a dar lectura a la siguiente PROPUESTA PRESIDENCIA en funciones:

“Asunto: Compensación de obligaciones recíprocas con PREZERO ESPAÑA, S.A.


Vista la solicitud presentada por la concesionaria del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de este Consorcio, PREZERO ESPAÑA, S.A., con fecha 17 de mayo de 2023, con Registro de Entrada núm. 2023/1177, en la cual solicita que se efectúe la liquidación de las obligaciones recíprocas del Consorcio y PREZERO ESPAÑA, S.A. correspondientes al ejercicio de 2022.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de 6 de junio de 2023 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Fijar la aportación a los Gastos Generales del Consorcio, correspondiente al ejercicio de 2022, en la cantidad de **451.120,20 €**.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	+a6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 12:06:21
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 11:55:51
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Ba6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo. - Reconocer a favor del Consorcio un **superávit económico a 31 de diciembre de 2022**, según el siguiente detalle:

* Superávit de la concesión procedente de ejercicios anteriores, a 31/12/2021:	1.192,26 €
* Superávit a favor del Consorcio del ejercicio 2022:	644.604,70 €
* Superávit de la concesión a 31/12/2022:	645.796,96 €
* Cantidad a satisfacer por PREZERO al Consorcio (aportación 5% gastos Consorcio):	451.120,20 €

No se produce debate y sometida a la consideración de los miembros del Consejo Ejecutivo, la propuesta de Presidencia es dictaminada favorablemente por UNANIMIDAD, debiendo elevarse a la Junta General para su aprobación, si procede.>>

Interviene, a petición de la Presidencia, el Sr. Gerente del Consorcio, D. Jorge Velázquez Capel:


Gerente: "La liquidación, básicamente, es la que hacemos todos los años. Es liquidar las obligaciones recíprocas entre Prezero y el Consorcio. Como ha comentado el Secretario, este año, a diferencia del 2021 que tuvimos un superávit de 1.192,00 €, no es casi nada, pero algo hubo, el año pasado 2022, tenemos 645.796,96 €. De momento no se ha cobrado, no se ha hecho absolutamente ningún movimiento, porque estamos a la espera de la liquidación final del contrato. Cuando finalicemos y cerremos el contrato anterior que, aún no está cerrado, hay que ver si hay que compensar algún tipo de obligaciones entre ambas partes. Enhorabuena a todos, la verdad, porque vamos a terminar el contrato, no sólo con 0,00 € de deuda, sino con algo de superávit que vamos a tratar de que quede completamente a cero ese tipo de obligaciones. Poquito más que comentar."

Presidente: "En su momento, cuando se hizo el ajuste de la deuda para ir pagando con esa subida, se hizo una proyección a final de contrato y sea ha cumplido. Sí ese superávit, o lo que resulte después de la liquidación con la empresa al final del contrato, a lo mejor, habrá algo que sumar o restar, también nos permite tener algo de margen para todas las inversiones que tenemos que ir haciendo siempre, que sí mejoras en la planta, qué si aportación para no sé qué, aportación para no sé cuánto. Intentar, como siempre hasta ahora, que los municipios no tengamos que poner nada de aportación al Consorcio. Una buena gestión de este Consorcio y se traslada a los números y se traslada después también al hecho de no tener que ir los municipios aportando."

Tras estas explicaciones, no se produce debate, siendo aprobada la propuesta por **unanimidad** de los miembros asistentes, con los votos a favor de 26 entidades con un total de 990 votos, debiendo expedirse **certificado** de Secretaría acreditativo de los contenidos del presente punto para incluirlo en su expediente administrativo y realizarse los **trámites** indicados en el acuerdo adoptado.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	+a6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 12:06:21	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 11:55:51	
Observaciones		Página	7/11	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Ba6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



***** ASUNTOS DE URGENCIA:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 de los Estatutos del C.S.II, se procede conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tratándose de una sesión ordinaria, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el **Sr. Presidente en funciones** pregunta si por razones de **urgencia**, hay un asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria, que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas y que deba ser aprobado.

No habiendo ninguno.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene, a petición de la Presidencia, el Sr. Gerente del Consorcio, D. Jorge Velázquez Capel, que pasa a explicar las principales novedades en la prestación del servicio recientemente adjudicado:

Gerente: "Como todos sabéis ya, porque os lo hemos comunicado tanto por carta como ha salido en prensa, me imagino que todo sois conocedores de que el pasado día 17 de abril firmamos el nuevo contrato con el nuevo adjudicatario del servicio que, en este caso, coincide con el con el adjudicatario del contrato anterior que es Prezero España, S. A. U. Simplemente por ser la mejor oferta. El proceso ha sido bueno, ha ido bastante bien porque, para un contrato de estas características, la verdad, es que suele demorarse incluso años, uno, dos o incluso tres años y aquí lo hemos solventado en prácticamente 9-10 meses. También es un hecho a tener en cuenta desde la rapidez con la que se ha llevado todo este asunto. Si no recuerdo mal, los pliegos los ha probado esta Junta General el mes de junio del año 2022 y, como digo, el 17 de abril del 2023 estaba todo listo. Empresas que se presentaron al proceso han sido seis, han sido 5 empresas más una UTE: Acciona, Actúa, Paprec, Prezero, Valoriza y una UTE compuesta por OHL y FCC. La mesa de contratación ha tenido 8 reuniones, si no recuerdo mal. No habido ningún tipo de recurso ni a los pliegos ni al proceso de la mesa. El único recurso que ha habido fue a la adjudicación por la que se quedó en segundo lugar, que fue Paprec, y que se resolvió en cuestión de una semana, si no recuerdo mal, por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía porque lo tenía bien claro que los motivos del recurso, obviamente, era un poco pataleo más que otra cosa. La verdad que muy contentos. El informe de valoración de todas las ofertas, un informe magnífico, por cierto, que han hecho nuestro técnico de Medio Ambiente, Raúl, y un técnico del Ayuntamiento de Huércal de Almería, Francis, ha sido la base sobre la que se adjudicó el contrato y que, por supuesto, está a disposición de todos los miembros, está colgado en la página web de hecho, para que todo aquel que quiera verlo tenga la oportunidad. El precio del contrato sube un pelín con respecto a lo que teníamos ya. Ahora mismo estamos en 49,85 €/trimestre y vamos a pasar a 52,52 €

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	+a6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 12:06:21	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 11:55:51	
Observaciones		Página	8/11	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Ba6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IVA incluido. Hay muchos motivos por los cuales esto sucede, pero el principal es porque asumimos más competencias. Si no lo sabéis, creo que se ha comentado en alguna Junta General, pero lo vuelvo a comentar. Vamos a asumir el servicio de transferencia, nos hemos hecho con las cuatro plantas de transferencia que tenemos en Abla, Fuente Victoria, Sorbas y Tabernas. Vamos a proceder a hacer una inversión muy fuerte en cada una de ellas para prestar el servicio de transferencia de un modo adecuado y que dejen de estar en esa situación que veníamos arrastrando desde hace tiempo y de los cuales los municipios que tenían las plantas de transferencia en su territorio, siempre se estaban quejando del mantenimiento que había ahí. No lo hacíamos nosotros, sino que lo hacía otra Administración. Ahora que los tenemos nosotros sí que hay un fuerte compromiso de mantener esas instalaciones en buen estado, prestar el servicio de transferencia de una forma propia y construir 4 puntos limpios en este nuevo contrato que van a dar servicio, no solo al municipio en concreto, sino a los municipios adyacentes de la zona. Tenemos muchos nuevos servicios desde ya, desde que terminó el periodo de prueba, que fue el pasado 21 de mayo, estamos ya con todos los servicios activos. La empresa está haciendo un esfuerzo bastante grande, hay que reconocerlo, porque el cambio de rutas, el incremento de frecuencias con los medios que hay se está haciendo muy costoso, es de vital importancia que nos puedan llegar los nuevos camiones y los nuevos vehículos cuanto antes. Tenemos previsión de que en septiembre comencemos a instalar ya todo lo nuevo, pero mientras tanto, durante todo este verano vamos a disfrutar ya de muchas de las bondades del nuevo contrato, por ejemplo, no sé si lo habréis notado, pero se está lavando muchísimo más, concretamente el doble, se está lavando, a partir de ahora del mes de junio, una vez a la semana, cada municipio, todos los contenedores. Que lo tengáis en cuenta que eso antes no se hacía, era cada 15 días en verano. En invierno también se ha duplicado la frecuencia que vamos a lavar, como lavábamos antes en verano, cada 15 días. Está prevista la adquisición de puntos limpios móviles. Vamos a poner una oficina itinerante para dar servicio a los pueblos que están más alejados del Consorcio para que todos los ciudadanos puedan hacer sus gestiones, no sólo en el Ayuntamiento, sino también en esa oficina itinerante. Todo lo que hay alrededor de los contenedores, que es una de las quejas que siempre ha habido en este Consorcio, esperamos que, poco a poco, se vaya solucionando. La empresa ya sabe, tiene instrucciones claras de que, absolutamente, todo lo que esté, todo, no hay excusa ya como en el anterior contrato, de si esto es un paragolpes, es un cristal o estos son escombros y no me los llevo, siempre y cuando sean cantidades razonables, no vertederos incontrolados, pero todo lo que hay alrededor de los contenedores en un perímetro de 5 metros debe quedarse completamente limpio y recogido. Espero que sea un salto de calidad para todos en nuestros municipios. Hay muchísimas cosas que trae el nuevo contrato, muchísimas, que ya las iremos viendo. Creo que lo más importante es el incremento de las frecuencias de los lavados, el recoger alrededor de los contenedores, los enseres diarios, como sabéis los RAEs los recogemos a domicilio, siempre que lo dejen en la puerta, no entramos en ningún domicilio, y de manera gratuita para todos los usuarios. Tenemos muchísimas ventajas con respecto a la recogida que se hace en otros lugares de la provincia de Almería, no solo hablo de la capital, sino de toda la provincia en general. Este Consorcio presta un servicio, la verdad, que de muy alta calidad y

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	+a6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 12:06:21	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 11:55:51	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Ba6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



espero, sobre todo, que vosotros lo notáis y, ya sabéis, que para cualquier duda o cualquier incidencia que tengáis, como siempre pues estamos a vuestra entera disposición.”

Presidente: “Como dice, para Septiembre-Octubre, tendremos varios camiones ya funcionando. Empezaremos ya anotar esa mejoría del servicio y, en función de la recepción de camiones, también iremos acompasando la puesta en marcha de los nuevos contenedores, porque si ponemos contenedores nuevos con los camiones viejos, los revientan, pues no están acoplados, no están adaptados y tenemos que ir adecuando eso también. Se está trabajando con la empresa de contenerización, se la han pasado los logos, se le ha pasado todo para empezar a fabricar e ir adecuando la implantación con eso. Antes de final de año, más o menos, entre Enero-Febrero, ya de 2024, debe estar todo terminado porque el plazo de los últimos camiones sería para, ¿no Raúl, dijimos enero-febrero?, entonces para el mes de febrero estaría ya toda la flota nueva, estarían todos los contenedores puestos y el servicio ya con la calidad que debe tener. De todas formas, también estamos trabajando en posibilidades de ajustar ese precio. Estamos negociando, estamos viendo opciones para que ese precio, a lo mejor, no sea definitivo. O sea, que eso ya iremos también informando en función de cómo se vaya avanzando a ver si podemos regularlo. Es verdad que cada vez tenemos más obligaciones legales, cada vez hay que poner más servicios, ahora entre también el contenedor marrón, el contenedor marrón que es otra línea más, con más gente, con más contenedores, con más tratamiento y, al final, esas cosas hay que pagarlas. También entrará en vigor la tasa del impuesto de vertido, que son 40 € por tonelada, que también habrá que repercutir, o sea, que llegan unos años también complicados en ese aspecto, pero vamos a ver cómo vamos evolucionando. Por lo pronto, dentro de las medidas, intentar hacerlo lo más llevadero posible, prestar el servicio de la mejor forma.”

Representante de Padules: “Había una cosilla que era poner la bolsa de empleo de forma pública para que la gente se pudiera apuntar y tal, se puso como compromiso de la empresa que sea adjudicarla. ¿Eso lo había hablado con ellos?”

Presidente: “Personalmente no lo he llegado a hablar con ellos todavía, pero imagino que estarán trabajando en preparar esa bolsa.”


Representante de Prezero: “Estamos poniendo en marcha un nuevo apartado dentro de la web en para que la gente presente de forma telemática sus currículums.”

Presidente: “Además, ahora con el tema de protección de datos eso ya tampoco puede ser como antes, dejar el currículum en mano y tal. Si hay que llevarlo por los canales y con toda la protección de datos, perfecto”

Representante de Padules: “Ahora, por ejemplo, como se va a poner una línea nueva, el contenedor marrón, hará falta la contratación de más gente. ¿A parte de que puedan mandar su currículum, se va a hacer una valoración, se va a poner un plazo para si hay que contratar a 10 personas nuevas, conductores o lo que sea, lo que ponga el contrato, para que cada uno sepa en que puesto ha quedado, qué

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	+a6vJb9TjJx0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 12:06:21
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 11:55:51
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Ba6vJb9TjJx0AhQAnLr4Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



puntos tiene, qué baremación y todas esas cosillas? ¿Se tiene eso planteado o es solamente es presentar el currículum y ya vosotros decidís?”

Presidente: “Tendremos que dar una vuelta también a ver cómo hacemos eso. Una vez que éste organizado el tema de la admisión de currículums, tendremos que ver cómo se le da forma a esa bolsa. Si te parece, Jorge, te sientas tú con ellos y le dais forma, ya no solamente como entrega la gente los currículums, cómo les llega a ellos sino también esa bolsa cómo se constituye. No sé si eso habrá que hacerlo de forma manual o de forma, no sé cómo será, pero le dais forma.”

Gerente: “Eso es lo que estábamos viendo. Son muchas cosas las que estamos poniendo en marcha ahora mismo, pero como ha comentado Ignacio, estamos poniendo en marcha un nuevo apartado dentro de la web en donde teníamos previsto incluir ya ese tema, para que la gente presentara sus currículums, y lo único que nos queda por diseñar es ver cómo se le va a dar publicidad y transparencia a esa bolsa para que todo el mundo la pueda mirar.”

Finalmente se despiden el Sr. Alcalde de Alabía, D. José Núñez Castilla, así como el Sr. Alcalde de Ríoja, D. Manuel Juárez Fernández, agradeciéndoles al resto de Representantes el tiempo que han compartido juntos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las **diez horas y treinta y un minutos** del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario-Interventor, doy fe y certifico.


Vº Bº
EL PRESIDENTE en FUNCIONES, EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Ismael Torres Miras

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	+a6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 12:06:21	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	08/09/2023 11:55:51	
Observaciones		Página	11/11	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Ba6vJb9TjjX0AhQAnLr4Lw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

